

**VISTO:**

La sanción de la ley 27.541 manifiesta claramente la delicada situación económica y social que atraviesa el estado en sus distintos niveles.

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto sancionado de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública contempla una serie de cambios en las facultades que tiene el Poder Ejecutivo para administrar el Estado en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.

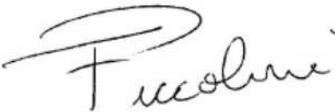
Que cuando se menciona con que todos deben hacer el esfuerzo, y en ese todos se engloba al conjunto de los argentinos, nosotros los representantes del pueblo firmatense no podemos quedar ajenos y debemos ser partícipes también de esta realidad sin hacer ningún tipo de especulación política, sino con el convencimiento de que somos responsables también de la situación actual.

Que son muchos a los sectores que se les reclama esfuerzo, comenzando por un 40% de pobres que deja el gobierno nacional saliente, pidiendo esfuerzos a los jubilados, sectores agropecuarios, sectores educativos, empresarios PyMES, con lo cual no podemos quedar alejados de ese esfuerzo.

Que en virtud de la situación política y económica en general, y que a través de ella deriva en consecuencias desgarradoras en muchos casos, ocasionando malestar general, y en razón de que nosotros los representantes debemos ser los primeros en dar el ejemplo a los representados "El Pueblo", nos comprometemos a estar a la altura de las circunstancias.

Que el ejercicio público de la política debe ser con dedicación full time, eso más que claro está, y por ende implica un conjunto de responsabilidades permanentes y debemos agregar que la remuneración debe ser acorde a esa carga pública, pero hoy se necesita un gesto de austeridad, donde el



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Floriana Piccolini  
Secretaria

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Arq. Alexandra Beltramo  
Presidente

ciudadano vea y perciba que los políticos locales forman parte de ella.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**; en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado lo siguiente:

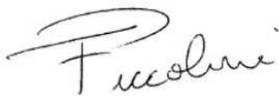
### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Suspéndase por el plazo de ciento ochenta días (180), a partir del día 1º de enero del año 2020, todo incremento en la remuneración de la retribución mensual percibida por el conjunto de Concejales y Personal Político del "Concejo Municipal de Firmat".

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

---

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.**



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Floriana Piccolini  
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Arq. Alexandra Beltramo  
Presidente